Acta de entrega recepción definitiva de la orden de compra No. CE-20230002458250, para adquisición de vestuario y prendas de protección personal código de trabajo del Consejo de Protección de Derechos (camisetas tipo polo mangas cortas).

1. **Comparecientes:**

En la ciudad de Quito DM, a los 13 días del mes de octubre de 2023, comparecen a la celebración de la presente acta entrega recepción definitiva, por una parte, de la Sra. Guadalupe Roció Diguay Castro, como contratante, con Ruc No. 1792136202001; y, por otra parte, el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, representado por la Mgs. Daniela Proaño, Administradora de la orden de compra No. CE-20230002458250, mediante el memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2023-0708-M de 31 de julio de 2023, y a el Tlgo. Jorge Quiroz, designado como técnico que no interviene en la ejecución de la orden de compra mediante memorando No. CPD-DMQ-DAF-2023-0738-M de 09 de agosto de 2023.

2. **Antecedentes:**

Mediante el memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-GATH-2023-0240-M, de 18 de julio de 2023, la Dra. Patricia Burbano Haro, Analista de Administración de Talento Humano 4, solicitó al Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, la verificación y emisión de la certificación de catálogo electrónico para la adquisición de vestuario y prendas de protección personal código de trabajo del Consejo de Protección de Derechos.

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2023-0666-M, de 19 de julio de 2023, suscrito por el Director Administrativo Financiero; se remite la emisión de la certificación de catalogo electrónico para la adquisición de vestuario y prendas de protección personal código de trabajo del Consejo de Protección de Derechos dicha solicitud que fue atendida a través del certificado Nro. VCE-UACP-024-2023.

Mediante correo electrónico de 19 de julio de 2023, la Dra. Patricia Burbano Haro, solicita al Mgs. Gustavo Espín, se aprueba el estudio de mercado para la adquisición de vestuario y prendas de protección personal código de trabajo del Consejo de Protección de Derechos**.**

Mediante correo electrónico de 19 de julio de 2023, la Dra. Patricia Burbano Haro, solicita al Mgs. Gustavo Espín, se aprueba las especificaciones técnicas para la adquisición de vestuario y prendas de protección personal código de trabajo del Consejo de Protección de Derechos.

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-GATH-2023-0245-M de 19 de julio de 2023, la Dra. Patricia Burbano Haro, Analista de Administración de Talento Humano 4 solicitó a la Mgs. Johanna Belalcázar Hernández, Analista de Planificación la verificación y emisión de la certificación de Plan Operativo Anual para la adquisición de vestuario y prendas de protección personal código de trabajo del Consejo de Protección de Derechos; solicitud que fue atendida a través de memorando Nro. CPD-DMQ-GP-2023-0067-M de 20 de julio de 2023.

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-GATH-2023-0246-M de 19 de julio de 2023, la Dra. Patricia Burbano Haro, Analista de Administración de Talento Humano 4, solicitó a la Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, la verificación y emisión de la certificación del Plan Anual de Contratación para la adquisición de vestuario y prendas de protección personal código de trabajo del Consejo de Protección de Derechos; solicitud que fue atendida a través de memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2023-0668-M de 20 de julio de 2023, en el cual se adjuntó la certificación Nro. CPD-CERT.PAC-020-2023.

El 21 de julio de 2023, la Dra. Patricia Burbano Haro, Analista de Administración de Talento Humano 4, solicitó a través de memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-GATH-2023-0247-M, al Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero la emisión de la certificación presupuestaria para la adquisición de vestuario y prendas de protección personal código de trabajo del Consejo de Protección de Derechos, requerimiento que fue atendido por la Ing. Nathaly Galarraga, Analista de Contabilidad y Presupuesto, mediante

memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-CP-2023-0160-M de 24 de julio de 2023, en el cual se adjuntó la certificación Nro. 0000094, con la partida presupuestaria 730802, por el valor de USD 350,02 (trescientos cincuenta con 02/100) incluido IVA.

El 24 de julio de 2023, la Dra. Patricia Burbano Haro, Analista de Administración de Talento Humano 4, solicito a través del memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-GATH-2023-0249-M, al Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, la autorización de inicio de procedimiento y publicación para adquisición de vestuario y prendas de protección personal código de trabajo del Consejo de Protección de Derechos.

El 24 de julio de 2023, el Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, solicito a través del memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2023-0682-M, a la Mgs. Alexandra Ayala, Secretaria Ejecutiva (e), la solicitud de elaboración de Resolución inicio del proceso con objeto de contratación para adquisición de vestuario y prendas de protección personal código de trabajo del Consejo de Protección de Derechos.

El 28 de julio de 2023, suscriben la orden de compra No. CE-20230002458250, el Tlgo. Daniel Cevallos y la Mgs. Alexandra Ayala, Secretaria Ejecutiva (e) del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, para la adquisición de vestuario y prendas de protección personal código de trabajo del Consejo de Protección de Derechos (camisetas tipo polo mangas cortas).

Mediante acta entrega recepción de 05 de octubre de 2023, el proveedor la Cooperativa de Producción Textil Artesanal Punto Ecuador entrega diez camisetas tipo polo mangas cortas siendo recibidos a entera satisfacción el 23 de agosto de 2023 por la Mgs. Daniela Proaño, Administradora de la orden de compra No. CE-20230002458250.

3. Objeto:

Adquisición de vestuario y prendas de protección personal código de trabajo del Consejo de Protección de Derechos

4. Productos y/o servicios esperados:

La contratación para la Adquisición de vestuario y prendas de protección personal código de trabajo del Consejo de Protección de Derechos, catalogados cumplen con las especificaciones técnicas y funcionales requeridas por la institución descritas en el informe técnico de fecha 19 de julio de 2023 las mismas que se detallan a continuación:

		Trabajadores		Cantidad total
No.	**Características**	**Auxiliar de servicios**	**Conductor administrativo**	
1	Camisetas polo mangas cortas	5	5	**10**
Total, prendas/ítems				**10**

Características Técnicas de las camisetas polo mangas cortas	
Cantidad	(Diez)10
Condiciones de elaboración del bien	• Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. • Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. | • El/los proveedores/es catalogado/s está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las

	prendas por el lapso de un (1) año. | • La materia prima será exclusivamente de origen nacional. |

Condiciones particulares del bien / materiales /descripción del producto / especificaciones técnicas	TELA: Tela Pique de 65% poliéster y 35% algodón desde 230 gr/m2 (+/-5gr/m2) con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional. La entidad contratante definirá el gramaje de la camiseta, siempre y cuando cumpla con elgramaje mínimo establecido. COLOR: A definir por la entidad contratante. | ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. | Deberá cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. TALLAS: *Una vez generada la orden de compra la entidad podrá solicitar muestras de la prenday/o toma de medidas. *La toma de medidas se realizará respecto de las siguientes tallas: 30,| 32, |34, |36, |38,| 40, |42, |44.| *Adicionalmente de mutuo acuerdo con el/los proveedor/es se puede establecer la entrega de tallas superiores siempre que no supere el 20% total de la adquisición.|
Diseño	DISEÑO: *Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello y/o hombros, con tapa costura (mejor terminado). *Manga corta con puños tejidos.| *Un bolsillo de forma rectangular ubicado en el lado frontal de la prenda al costado superior izquierdo con doble costura a nivel de bordes, borde inferior en V (de ser requerido por la entidad contratante).| *3 Botones plásticos o de tagua (más 1 de repuesto) ubicados en abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello.| *Terminado exterior en doble costura.| *Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado.| *Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costura donde amerite.| *Abertura lateral inferior con reata.| *Dobladillos en bajos.| *Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección.
Talla	* Una vez generada la orden de compra la entidad podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. * La toma de medidas se realizará respecto delas siguientes tallas: 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44. * Adicionalmente de mutuo acuerdo con el/los proveedores/es se puede establecer la entrega de tallas superiores siempre que no supere el 20% total de la adquisición.
Tiempo de entregadel bien	* El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado).| * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras.| * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.| *Se podrán realizar entregasparciales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.|

5. Plazo de ejecución:

El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra.

En caso de que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirá el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras.

Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.

6. Precio de la contratación:

El valor de la presente orden de compra No. CE-20230002458250 es de USD 99,12 (noventa y nueve con 12/100) incluido IVA, conforme el siguiente detalle:

		Trabajadores		Cantidad total
No.	**Características**	**Auxiliar de servicios**	**Conductor administrativo**	
1	Camisetas polo mangas cortas	5	5	**10**
Total, prendas/ítems				**10**

7. Liquidación económica y de plazos de la orden:

No.	Detalle	Fecha
1	Fecha de firma de orden de compra	28/07/2023
2	Fin del plazo de la orden de compra	De conformidad a lo establecido en el Convenio Marco
3	Fecha de entrega de la compra	23/08/2023

8. Garantía:

La garantía técnica que cubre el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.

9. Forma de pago:

El pago se lo realizará contra entrega por la totalidad de la orden de compra, previa la presentación de la siguiente documentación:

• Acta de entrega recepción definitiva suscrita por las partes
• Informe de satisfacción del administrador de orden de compra
• Factura debidamente autorizada por el SRI.

10. Multa:

El artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"(…) Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán*

por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato."

En esta contratación se aplicará una multa diaria de 1x1000 sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse.

El proveedor de la Cooperativa de Producción Textil Artesanal Punto Ecuador; si cumple a entera satisfacción la entrega de la orden de compra No. CE-20230002458250 adquisición de vestuario y prendas de protección personal código de trabajo del Consejo de Protección de Derechos (camisetas tipo polo mangas cortas) y en los plazos establecidos.

11. Valor a cancelar:

El valor a cancelar es ochenta y ocho con 50/100 (USD 88,50), más el impuesto al valor agregado IVA.

12. Cumplimiento de las obligaciones contractuales:

En mi calidad de Administradora de la orden de compra No. CE-20230002458250, informo que el proveedor la Cooperativa de Producción Textil Artesanal Punto Ecuador ha cumplido a entera satisfacción la entrega definitiva, para la adquisición de vestuario y prendas de protección personal código de trabajo del Consejo de Protección de Derechos (camisetas tipo polo mangas cortas), acorde a las Especificaciones Técnicas.

13. Ratificación:

Los participantes se ratifican en el contenido de la presente Acta de entrega recepción definitiva y para constancia de ella la suscriben.

Quito, 13 de octubre de 2023

Firmado electrónicamente por:
DANIELA PAOLA PROANO VILLACRES

Mgs. Daniela Paola Proaño Villacrés
C.C. 1722649934
Administradora de la orden de compra
No. CE-20230002458250

Firmado electrónicamente por:
GUADALUPE ROCIO DIGUAY CASTRO

Sr. Guadalupe Roció Diguay Castro
RUC. 1792136202001
Contratante

Firmado electrónicamente por:
JORGE LUIS QUIROZ FUEL

Tlgo. Jorge Luis Quiroz Fuel
C.C. 1719599936
Técnico que no interviene en la ejecución contractual de la
orden de compra No. CE-20230002458250